



Informe Ejecutivo de las Canastas Analíticas

..... Básica y Vital

Febrero - 2026

CANASTAS ANALÍTICAS

CANASTA FAMILIAR BÁSICA Y CANASTA FAMILIAR VITAL DE LA ECONOMÍA DOLARIZADA

FEBRERO 2026

Las canastas analíticas están constituidas por alrededor de 75 productos de los 359 que conforman la Canasta de artículos (Bienes y servicios), del Índice de Precios al Consumidor (IPC). Se refieren a un hogar tipo de 4 miembros, con 1,60 perceptores que ganan exclusivamente la Remuneración básica unificada.

Los productos que conforman estas canastas analíticas, se considera que son imprescindibles para satisfacer las necesidades básicas del hogar considerado en: alimentos y bebidas; vivienda; indumentaria; y, misceláneos.

Síntesis analítica de las canastas en el mes de estudio

Para el presente mes la Canasta Familiar Básica, definida en noviembre de 1982, tiene un costo de **824,17 USD**, en tanto que la Canasta Familiar Vital, definida en enero del 2007, alcanza un costo de **575,06 USD**.

Dichos costos, frente al Ingreso Familiar¹ del mes de **899,73 USD** obtenido con 1,60 perceptores de Remuneración básica unificada, plantean un **excedente en el consumo** de **75,56 USD²**, esto es el **9,17 %** del costo actual de la Canasta Familiar Básica; y, un **excedente en el consumo** de **324,66 USD**, esto es el **56,46 %** del costo actual de la Canasta Familiar Vital.

En consecuencia, con su Presupuesto Familiar, los Hogares Urbanos adquirieron la Canasta Familiar Básica, ya que el ingreso familiar disponible tuvo una cobertura del **109,17 %**.

¹ El cálculo del Ingreso Familiar Mensual del hogar tipo no incluye los fondos de reserva mensualizados y ha sido redondeado a dos decimales.

² La restricción y excedente en el consumo ha sido redondeada a dos decimales.

INGRESO FAMILIAR DISPONIBLE DEL MES (1,60 PERCEPTORES DE LA REMUNERACIÓN BÁSICA UNIFICADA)

FEBRERO - 2026

Remuneración Básica Unificada 1/.	\$ 482,00
-----------------------------------	-----------

Ingreso Total Mínimo	\$ 482,00
----------------------	-----------

1/12 Décimo Tercera Remuneración	\$ 40,17
----------------------------------	----------

1/12 Décimo Cuarta Remuneración 2/.	\$ 40,17
-------------------------------------	----------

Ingreso Mínimo Mensual Total de un Perceptor	\$ 562,33
--	-----------

Ingreso familiar mensual de 1,60 perceptores de la remuneración sectorial unificada.	\$ 899,73
--	------------------

1/. El Salario Básico Unificado para los trabajadores en general se incrementa a partir del 1° de enero de 2026, según Acuerdo del Ministerio del Trabajo Nro. MDT-2025-195 del 15 de diciembre de 2025; publicado en Registro Oficial Suplemento Nro. 187 de fecha 18 de diciembre de 2025.

2/. Décimo Cuarta Remuneración. Registro Oficial Nro. 117 de julio de 2013. Ley Reformatoria del Artículo 113 del Código del Trabajo.



Buenas cifras,
mejores vidas



@InecEcuador



@ecuadorencifras



@ecuadorencifras



INECEcuador